



**Revisión de directrices para el funcionamiento
de los Grupos de Trabajo**

**Conferencia Estadística de las Américas-
CEPAL**

Noviembre 2015

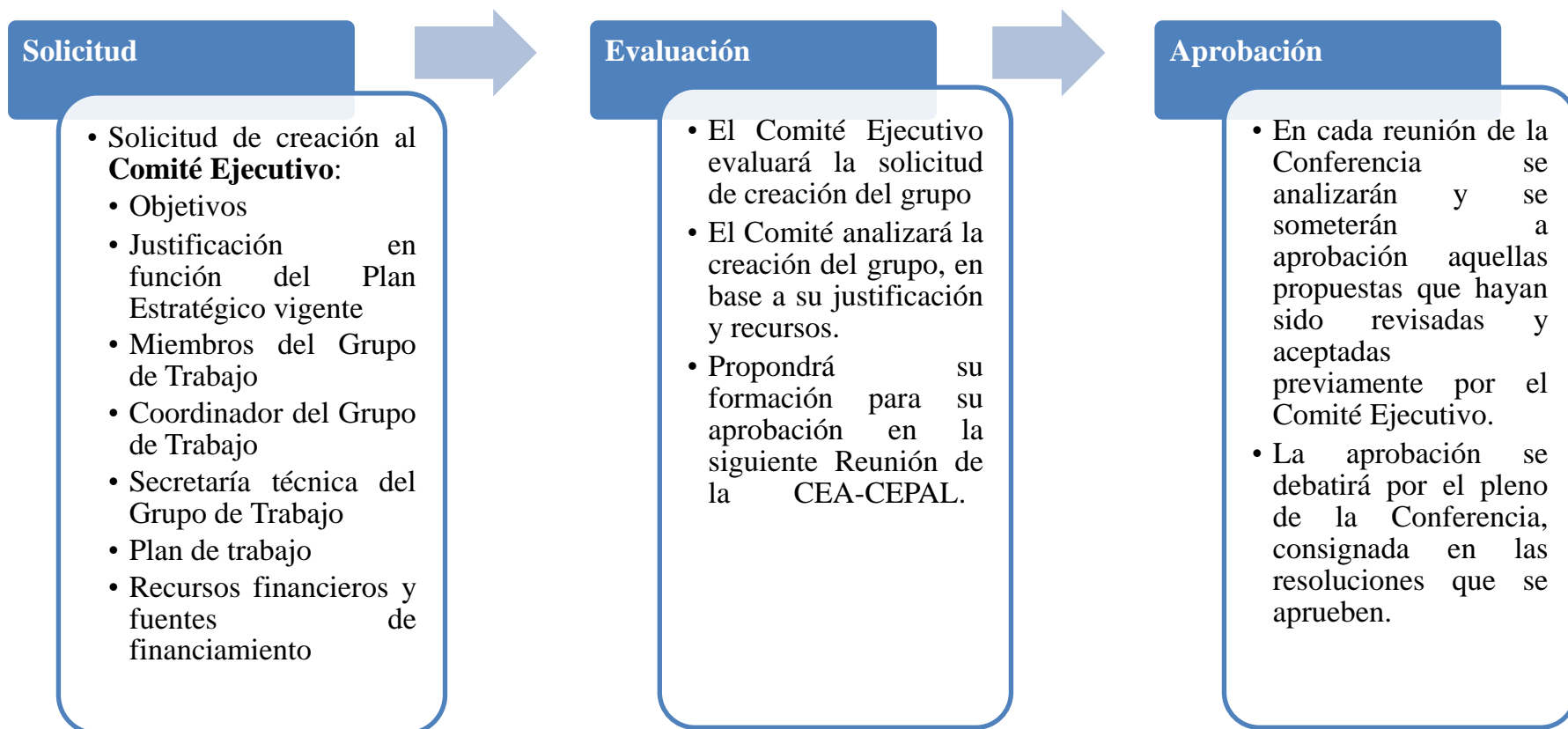
Objetivo de los Grupos de Trabajo

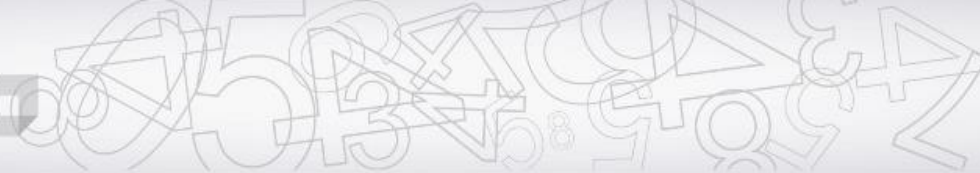
- Abordar temáticas relativas al Plan Estratégico CEA-CEPAL.
- Fortalecer en varios frentes a las ONE e integrar y coordinar los SEN.
- Fomentar el desarrollo técnico y metodológico para generar información estadística de calidad.
- Fomentar la coordinación y cooperación entre los miembros de la CEA-CEPAL y organismos internacionales.

- Los Grupos deben tener programas de trabajo en concordancia con los recursos de sus miembros para el cumplimiento de sus metas.
- Todos los miembros de la CEA pueden integrarse a un grupo de trabajo, asumiendo este compromiso a través de sus ONE.

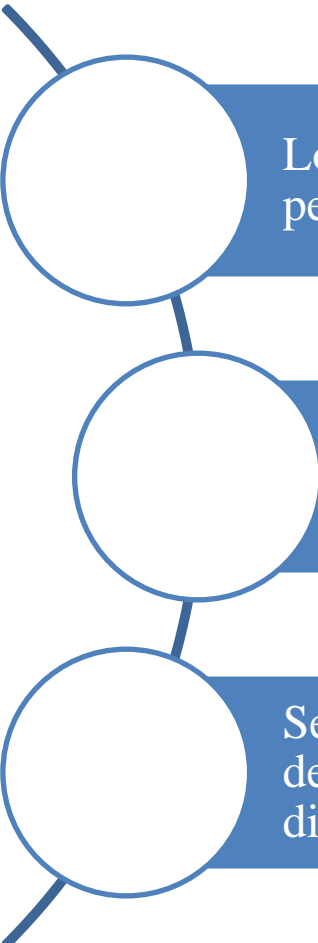
Creación de los Grupos de Trabajo

En el marco de la CEA-CEPAL, cada dos años





Implementación y seguimiento de los Grupos de Trabajo



Los grupos de trabajo reportarán el avance de sus actividades en períodos de cuatro meses, bajo los formatos establecidos.

Deberán realizar esfuerzos sostenidos para continuar potenciando la integración de los países caribeños de habla inglesa y de Haití en las actividades de la Conferencia.

Serán responsables de mantener actualizado su espacio en el sitio web de la CEA-CEPAL y en la Red de Transmisión del Conocimiento, para difundir sus actividades.



Cierre de los Grupos de Trabajo

El cierre de un grupo de trabajo se realiza de **manera automática**, al momento que se cumpla el plazo de dos años para el cual fue aprobado. Para su cierre se presenta:

Informe de implementación de las actividades que cubra el periodo completo de existencia del grupo, documento presentado en la Conferencia que coincida con el periodo de cierre.

Coordinador del Grupo de Trabajo

Cada grupo de trabajo tendrá un país coordinador designado por sus países miembros, con las siguientes funciones:

Coordinar y consensuar la elaboración del programa bienal de trabajo correspondiente.

Coordinar los trabajos del grupo tendientes al cumplimiento del programa bienal y al seguimiento de su ejecución.

Coordinar con la secretaría técnica la elaboración del programa bienal y las labores de apoyo para su ejecución.

Elaborar y hacer llegar al Comité Ejecutivo los informes de avance y de ejecución del programa bienal del grupo.

Mantener comunicación regular con el Comité Ejecutivo, a través de los mecanismos que este determine.

Promover el uso de su plataforma virtual de la Red de Transmisión del Conocimiento para la coordinación y discusión de los trabajos del grupo.

Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo

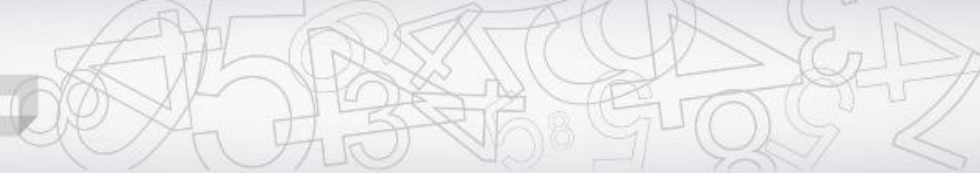
Cada grupo de trabajo tendrá una secretaría técnica que será provista por un organismo internacional, cuyas funciones son:



Dar apoyo técnico especializado al grupo en el área temática respectiva.

Apoyar al grupo en la formulación de proyectos y en la identificación y búsqueda de financiamiento para esos proyectos.

Facilitar la coordinación de los países de la Conferencia con los organismos internacionales en las áreas temáticas respectivas.



Rol del Comité Ejecutivo

- Dar seguimiento al funcionamiento de los grupos de trabajo.
- Asignar a cada miembro responsabilidades de seguimiento y apoyo a las actividades de los grupos de trabajo.
- Realizará dos reuniones anuales, presenciales o por videoconferencia, para dar seguimiento al programa de actividades de los grupos.
- Propiciar espacios de discusión que permitan identificar y desarrollar sinergias entre los grupos, así como la colaboración entre sus miembros.
- Podrá crear, además de los grupos de trabajo, otras instancias de coordinación para dar cumplimiento a mandatos específicos.



www.ecuadorencifras.gob.ec



@ecuadorencifras



INEC Ecuador



inec



INEC Ecuador



INEC Ecuador